



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: ALVARO TORRES NIETO en calidad de agente oficioso de MARIA DEL SOCORRO VELASQUEZ

ACCIONADO: SALUD VIDA E.P.S.

RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00507 01

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

Admitase la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia adiada siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

